



**Resolución de 19 de agosto de 2026, de la Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, por la que se aprueba la adjudicación de una nueva (1) plaza de personal laboral temporal con la categoría de Administrativo (Nivel 4C).**

Con fecha de 12 de junio de 2026, se dictó Resolución por la que se acordaba adjudicar la plaza de personal laboral temporal, con la categoría de Administrativo (Nivel 4C), para atender al proyecto ZF BLUE CORE VIVEROS 4.0, a la persona aspirante con el núm. de identificación \*\*\*7109\*\*, la cual se incorporó al puesto adjudicado con fecha 22 de junio de 2026.

Que, habiendo causado baja la persona adjudicataria durante el período de prueba, y habiéndose extinguido con carácter definitivo su relación contractual con esta Entidad con fecha 19 de agosto de 2026, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria del procedimiento de selección se

**RESUELVE:**

Primero.

Adjudicar la plaza de personal laboral temporal con la categoría de Administrativo al aspirante con el código \*\*\*5098\*\*, al ser la siguiente persona a la que corresponde según el orden de puntuación en el listado de valoraciones definitivas.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

Segundo.

La formalización del contrato con el aspirante al que se le adjudica el puesto de trabajo deberá realizarse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), y en la página web de la entidad <https://www.zonafrancacadiz.com/convocatoria-empleo-publico>.

Tercero.

En el caso de que la persona adjudicataria no cumpla con los requisitos,



renuncie a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba resultara desfavorable, o causara baja definitiva por cualquier causa, el puesto será adjudicado al siguiente aspirante según el orden de puntuación en el listado de valoraciones definitivas.

#### Cuarto.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Delegación Especial del Estado en el Consorcio Zona Franca de Cádiz, en el plazo de un mes, desde su publicación, o bien demanda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Social de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 6.1 y 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica. Francisco Matías González Pérez.  
Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz.

